

REAL HERMANDAD DE JESÚS NAZARENO

Copia de l'acta de la sessió del dia 15 de juliol de 1903, procedent de l'arxiu de D. Ramon Salas i Ricomà.

Sesión del día 15 de julio de 1903.

En la Junta general extraordinaria celebrada por la Hermandad de Jesús Nazareno el día 12 de Julio del corriente año, entre varios de los acuerdos que se tomaron fué la designación de los Administradores que según el artículo cuarto de los Estatutos que han de regir el gobierno de la Hermandad fueron nombrados D. Ramón Salas; D. José M. Pujol; D. Félix Ribas; D. Luis Rodríguez; D. Fernando Cervera; D. Francisco Boireu y D. Juan Vidal.

En virtud de dicho acuerdo y previa la correspondiente convocatoria se reunieron los Sres. designados para formar la Administración de la Hermandad de Jesús Nazareno el 15 del propio mes, habiendo concurrido a la convocatoria D. Ramón Salas; D. Luis Rodríguez; D. Fernando Cervera; D. Félix Ribas y D. Francisco Boireu, excusando la asistencia D. José M. Pujol y D. Francisco Vidal.

Resultando mayoría legal, se constituyó la Administración tomando posesión de sus cargos los Administradores presentes y dándola además a los ausentes.

Constituida la Junta de Gobierno se tomaron los acuerdos siguientes:

1. Nombrar Administrador Mayor a D. Ramón Salas.
2. Nombrar Tesorero a D. José M. Pujol.
3. Nombrar Secretario a D. Luis Rodríguez.
4. Cumplimentar el acuerdo de la Junta General realizando la suscripción empezada para recaudar fondos para satisfacer el déficit de los gastos verificados en la procesión del Viernes Santo.
5. Designar una ponencia compuesta de los Administradores D. Ramón Salas y D. Fernando Cervera para que estudien y propongan las reformas que estimen convenientes en el Reglamento de la Hermandad y no habiendo más que tratar se levantó la Sesión.

En la sessió del 16 d'abril de 1916 s'aprovà fer una medalla-escut de metall per distintiu de la Germandat.

L'encuny costa 400 pessetes i cada escut unes 8 pessetes.

El 31 de maig del 1916 s'envià una circular per pulsà l'opinió sobre si es passava avant o no. i si es pagaria al comptat o "a plazos". El resultat fou favorable i estira avant.

S. R.